

Modelo

Solicitud de Modificaciones razonables relacionado al COVID-19

[Fecha] _____

[Nombre del Dueño] _____

[Dirección del Dueño] _____

Enviado vía correo electrónico __ [correo electrónico]

Re: Solicitud de Modificación razonable

Estimado _____:

Soy su inquilino(a) en _____ [dirección]. Le escribo para solicitar una adaptación razonable debido a una discapacidad.

Tengo: [marque las opciones que apliquen]

- una discapacidad, definida por la Ley de Vivienda Justa como un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida (42 U.S.C.3602 (h)) que me ponen en mayor riesgo de infección por COVID-19. Debo limitar las posibles actividades de exposición.
- un impedimento físico o sensorial médicamente reconocible o diagnosticable protegido por RCW 49.60.040 (7). Debo limitar las posibles actividades de exposición

Como modificación razonable, por favor:

[marque las opciones que apliquen]

- ◇ Detener las inspecciones que no sean de emergencia en la unidad de mi vivienda porque es un riesgo para mi salud.
- ◇ Renunciar a la siguiente política que no puedo cumplir debido a la pandemia Covid-19 _____.
- ◇ Extienda un plazo por _____ que no puedo reunir debido a la pandemia __ [fecha posterior]
- ◇ Permítame pagar el alquiler por correo sin cobrar cargos por pago atrasado durante ___ [no.] días después de la fecha de vencimiento habitual. No puedo salir de mi casa para pagar el alquiler en persona como siempre.
- ◇ Comunicarse con _____ [nombre], quien se encargará de mis asuntos durante mi enfermedad.
- ◇ Permítame entrar en un plan de pago para planificar el alquiler de [mes]’es y no aplicar (excusa) por cargos atrasados.
- ◇ Otros: _____

Solicitud de modificación razonable

Un residente con una discapacidad que lo hace más vulnerable a COVID-19 puede solicitar una modificación razonable para minimizar la probabilidad de contraer COVID-19.

Por ejemplo:

- Un residente puede solicitar usar la lavandería inmediatamente después de que se haya limpiado, o cuando otros residentes no estén presentes.
- Solicitar un retraso para una inspección de rutina de una unidad de vivienda o para enviar fotos o videos de una unidad en lugar de una inspección en persona.
- Solicitar al propietario que limite el número de empleados que ingresan a una unidad para hacer reparaciones y requerir que usen máscaras.
- Preguntar a un proveedor de vivienda que muestre la unidad que el inquilino estará desocupando solo a una persona potencial a la vez.

Las personas con discapacidad pueden necesitar modificaciones razonables para las excepciones a las reglas impuestas por los proveedores de vivienda debido a COVID 19

Por ejemplo:

- Las personas con discapacidades que reciben servicios de asistente personal tienen derecho a que sus asistentes sigan visitándolas, incluso si el edificio en el que viven no tiene visitas, o política de visitas limitadas.

ALIANZA DE VIVIENDA JUSTA DEL NOROESTE

35 W. Main Ave., Suite 250, Spokane, WA 99201

Ph: (509)-325-2665 / 1-800-FAIR (3247)

FAX:-866-376-6308 / www.nwfairhouse.org

Nuestros servicios son gratis

El trabajo que sirvió de base para esta publicación fue apoyado en parte por fondos de una subvención con los EE. UU. Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. NWFHA es la única responsable de la precisión de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación.

Enero. 2021—Spanish



Derechos de Vivienda Justa para clases protegidas afectadas negativamente por Covid-19



ALIANZA DE VIVIENDA JUSTA DEL NOROESTE

“Trabajando para garantizar una vivienda equitativa para todos”

(509)-325-2665
1-800-200-FAIR (3247)
www.nwfairhouse.org

Los impactos de la morbilidad y la mortalidad del COVID-19 no se han sentido por igual para todas poblaciones en el Estado de Washington. Las tasas más altas y/o los síntomas más severos de COVID 19 está entre **Latinos(as), Asiáticos , Isleños del Pacífico, negros, indígenas, personas de color y personas con discapacidades** en nuestra región, aumentan su riesgo de discriminación en la vivienda o pérdida de alojamiento.



La **Ley Federal de Vivienda Justa** protege a solicitantes de vivienda de alquiler, inquilinos, propietarios y posibles compradores de vivienda por discriminación basada en **raza, color, religión, sexo, origen nacional, estado familiar y discapacidad**.

Adicionalmente, **La Ley Contra la Discriminación del Estado de Washington** (WLAD, RCW 49.60) prohíbe la discriminación en la vivienda basada en **estado militar o veterano, credo, estado marital, orientación sexual y estatus migratorio o de ciudadanía**.

Esto significa que los proveedores de vivienda no puede negarle vivienda ni tratarlo diferente debido a cualquiera de estos factores.

Durante la pandemia de coronavirus, las leyes de vivienda justa pueden protegerlo de la discriminación en la vivienda relacionada con COVID-19.

Personas que tienen COVID-19 con los síntomas que limitan sustancialmente las principales actividades de la vida, o que tienen antecedentes de tener COVID 19, o que se percibe que tienen el coronavirus, pueden estar protegidos de la discriminación en la vivienda basada en la discapacidad. Las leyes de vivienda justa también protegen a las personas de la discriminación por origen nacional, incluida la discriminación contra personas de regiones del mundo asociadas con el origen o los brotes de COVID-19.

Bajo la Ley de Vivienda Justa, los proveedores de vivienda no pueden:

- Negar a aceptar personas que se muden de hogares de vida asistida, sin evidencia de infección con COVID-19, basado en la prevalencia asumida de que COVID-19 está en tales comunidades de vivienda.
- Preguntar si tiene una discapacidad que lo haga más propenso a contraer COVID-19.
- Compartir su condición médica o discapacidad con otros inquilinos.
- Negarle vivienda basándose en la creencia de que las personas que son de China tienen más probabilidades de tener el coronavirus.
- Terminar su arrendamiento porque llamó a una ambulancia por síntomas de discapacidad
- Segregar a usted y otras personas con discapacidades a áreas específicas de un edificio para protegerlo de la exposición al COVID-19
- Permitir el acoso de inquilino a inquilino basado en estereotipos sobre el origen nacional y el contagio.
- Terminar su arrendamiento porque parecen enfermos y asumen que tienen COVID-19

Los Proveedores de vivienda deben:

Realizar modificaciones razonables (cambios o excepciones a sus reglas habituales) que sean necesarias si tiene una discapacidad (por ejemplo, permitirle mudarse temporalmente a una habitación privada en su hogar de vivienda asistida después de contraer COVID-19, si hay una disponible)

Los Proveedores de Vivienda pueden:

- Exigir que todos los residentes y visitas sigan los requisitos o recomendaciones, medidas de seguridad pública para prevenir la propagación del COVID-19, incluido el distanciamiento social y el uso de mascarás.
- Informar a los vecinos que ha habido un diagnóstico de COVID-19 en la propiedad (pero no pueden revelar el nombre, número de apartamento o cualquier otra información que identificaría quién está infectado).
- Hacer preguntas de síntomas relacionados a COVID-19 sobre la admisión a la vivienda o a la entrada de espacios comunes y público.
- Fomentar a los inquilinos o solicitantes a autoinformar voluntariamente que tiene COVID-19 o ha estado expuesto al coronavirus (pero no puede *exigirles* que revelen la información)
- Solicitar documentación que demuestre que es necesaria una adaptación para una discapacidad (pero no puede solicitar detalles del diagnóstico o discapacidad)